REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.294.942**

ESPARZA GARAY
APELLIDOS

JOSE GREGORIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1973**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-1992 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2708200-59133594-M-0091294942-20051116 **04475** 05319D 02 163093582



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

91294942

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 04	31 - DIC. 14	31 - DIC. 24

APELLIDOS Y NOMBRES

ESPARZA GARAY
JOSE GREGORIO

PROFESION BACHILLER

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JOSE GREGORIO

APELLIDOS:
ESPARZA GARAY

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUÍZ OREJUELA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
UNICIENCIA BOGOTA	**13 de diciembre de 2014**	**SANTANDER**
CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
91294942	**12 de marzo de 2015**	254466

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4233997**

CERTIFICA :

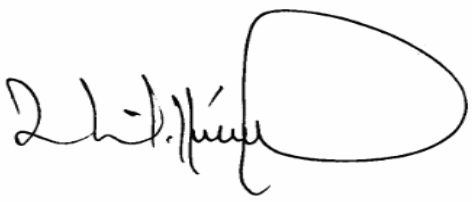
Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 91294942** y la tarjeta de abogado (a) **No. 254466**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



Dr. William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4233997**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 91294942** y la tarjeta de abogado (a) **No. 254466**

La República de Colombia

y en su nombre

Colegio Colombo Italiano

Bucaramanga

Sección Nocturna

Aprobado por la Gobernación de Santander según
Resolución No. 3334 del 29 de Julio de 1992

Confiere a

José Gregorio Esparza Garay

Identificado(a) con CC No. 91.294.942 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Bucaramanga, a 4 de diciembre de 1993

Anotado al folio 124 Libro de Registro No. 1-H

Secretario de Educación

En Bucaramanga a 9 de Marzo de 1995

República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No.350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D.L. No.523 DE 2000

Teniendo en cuenta que

José Gregorio Esparza Garay

C.C. No. 91.294.942 Bucaramanga (Sder.)

Aprobó los estudios de formación programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ADMINISTRADOR PÚBLICO MUNICIPAL Y REGIONAL

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Dirección Territorial

Bucaramanga (Santander), 17 de Octubre de 2003
Registro ESAP No. 2003 - 8542
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63)
Anotado al Folio 171, Libro 6

Scanned by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

José Gregorio Esparza Garay

C.C. 91.294.942 Bucaramanga

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Diciembre 13 de 2014

Rector

Secretario General

Vicerrector Académico y de Investigación

Acta No. 754 Folio No. 024, 025 y 026 del libro No. 10

No. 7935

Scanned by CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria, certifica que este documento es copia auténtica del Acta de Grado No.754 del Programa de Derecho de fecha trece (13) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014), con destino a **ESPARZA GARAY JOSÉ GREGORIO.**

ACTA DE GRADO No. 754

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014), se reunieron los Directivos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, encabezados por el Doctor REYNALDO RÍOS PÉREZ Rector, Doctora LILIAN JOHANNA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Secretaria General y el Doctor YONIER HERNÁNDEZ ECHAVARRÍA Vicerrector Académico y de Investigación y considerando que:

7935. ESPARZA GARAY JOSÉ GREGORIO identificado con C.C. No. 91.294.942 Bucaramanga, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, resuelve otorgarle el Título Profesional de:

ABOGADO

En nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** y previo juramento de rigor, el Director de la Extensión Bucaramanga hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el Libro de Actas No. 10 Folio 024, 025 y 026.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014). Reynaldo Ríos Pérez Rector, Lilian Johanna Fernández Rodríguez Secretaria General, Yonier Hernández Echavarría Vicerrector Académico y de Investigación.
"FIRMAS Y SELLO".

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.

Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014).

El Notario Tercero del Circulo de Bucaramanga da fe que la PRESENTE FOTOCOPIA es igual en su contenido al original el cual ha tenido a la vista.
Bucaramanga, - 2 FEB 2015

LILIAN JOHANNA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Secretaria General

Dr CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
Notario Tercero del Circulo de Bucaramanga

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

José Gregorio Esparza Garay

C.C. 91.294.942 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Contratación Estatal

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 16 días del mes de Diciembre de 2014

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 577.75.2014

Folio 62 Libro 7

Scanned by CamScanner

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 577.75.2014

(Libro 7 , Folio 62)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 16 de Diciembre de 2014 , la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector Fr. SAMUEL E. FORERO BUITRAGO, o.p. y actuando como Secretario General el Doctor JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

a : JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY
C.C. No. 91294942 de BUCARAMANGA

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad:

El Rector Seccional, P. SAMUEL E. FORERO BUITRAGO, O.P.

El Secretario Seccional, DR. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ

El Decano (a), DR. JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Jorge Luis Gómez Suárez, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 16 de Diciembre de 2014

El Secretario General, **JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ**

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 91.294.942 de Bucaramanga, suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 055 – 2023.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	ESAP-PS-055 de 2023.
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS COMO DOCENTE-CAPACITADOR PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LA TEMÁTICA DE CONTROL SOCIAL A LA GESTION PUBLICA – GESTION DOCUMENTAL PARA LA TERRITORIAL SANTANDER DURANTE LA VIGENCIA DEL 2023".
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Dictar hasta 120 horas de capacitación a los inscritos en la temática de control social a la gestión pública – gestión documental a las personas que indique el Departamento de Capacitación de la Territorial Santander. 2. Desarrollar las capacitaciones, acorde con los lineamientos del Departamento de capacitación. 3. Desarrollar las capacitaciones en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del Departamento de Capacitación. 4. Diligenciar en el aplicativo SIRECEC el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. 5. Entregar como parte del informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento, en caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo SIRECEC, deberá Acompañar las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional-Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque, relacionadas con el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. 6. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las comisiones de servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato. 7. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad. 8. Las demás derivadas del objeto del contrato.
FECHA DE INICIO	26 de Agosto de 2023.
DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN	26 de Diciembre de 2023.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.200.000,00)

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección Territorial de Santander de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bucaramanga, a los 14 días del mes de Febrero de 2024, a solicitud del interesado.

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
Director Territorial Santander

Proyecto: César Alberto Gómez Becerra – Asesor jurídico Territorial Santander

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

Prosperidad para todos

5.260.40

Bucaramanga. 12 de febrero de 2013

EL SUSCRITO DIRECTOR
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
TERRITORIAL SANTANDER

CERTIFICA

Que, el doctor JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY, con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 de Bucaramanga, prestó sus servicios profesionales a esta entidad como Docente-Asesor en temas de Gestión Documental –Archivistica, desde el año 2008 hasta el año 2012.

Se expide a solicitud del interesado.

LUCAS MORENO LEAL

Sede Territorial Santander
Carrera 28 No. 31-07 Bucaramanga - PBX: (097) 635 0155
Teléfonos:(097) 6343936 / FAX. 6455682 / http:/ www.esap.edu.co

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA
LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA
TERRITORIAL SANTANDER

CERTIFICA

Que el Dr. **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.294.942** de Bucaramanga, prestó sus servicios satisfactoriamente a esta entidad bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios.

OPS	DURACIÓN	OBJETO
054 DE 2013	**03/04/2013 Al 24/12/2013**	Prestar los servicios profesionales como Docente Capacitador para Desarrollar 40 horas de capacitación en los temas de Gestión Documental y Archivística, durante la vigencia 2013 en la territorial Santander
097 DE 2013	**27/06/2013 Al 24/12/2013**	Prestar los servicios profesionales como Docente Capacitador para Desarrollar 40 horas de capacitación en los temas de Gestión documental y Archivística durante la vigencia 2013 en la territorial Santander.

Se expide por solicitud del interesado a los Nueve (09) días del mes de Diciembre de 2013.

LUCAS MORENO LEAL
DIRECTOR ESAP TERRITORIAL SANTANDER

Proyecto: Bertha Paola Lizarazo
Reviso: Eddy Villabona Eddy

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY, identificado con cédula de ciudadanía No. 91294942, suscribió el(los) siguientes contratos, con ésta Entidad Pública:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 62 de 25 de julio de 2018
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL PARA DESARROLLAR 80 HORAS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS M/PIOS DE INFLUENCIA DE LA TERRITORIAL EN LA VIG 2018
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ejecutar las siguientes actividades para la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - TERRITORIAL SANTANDER - ALCANCE DEL OBJETO: 1. Desarrollar ochenta (80) horas de capacitación en el área del conocimiento en " Actualización a Servidores Públicos ", en la Dirección Territorial durante la vigencia 2018, con categoría del Docente Capacitador I. 2. Realizar las actividades que correspondan para la planificación, diseño y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, en el aplicativo denominado Sistema de Registro y Control de Eventos de Capacitación _SIRECEC. 3. Remitir al coordinador o supervisor, con mínimo ocho (8) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación (apoyo didáctico o audiovisual) y enlaces de internet utilizados y demás recursos a utilizar para el desarrollo de la temática. Estos elementos estarán para consulta de los participantes de los eventos o programas, documentos que se pondrán a disposición en el aplicativo para el Seguimiento y Registro de Eventos de Capacitación y en la página WEB de la ESAP, la cual deberá ser presentada en la plantilla institucional de la ESAP. 4. Desarrollar las horas contratadas en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del Departamento de Capacitación. 5. Diligenciar en el aplicativo denominado Sistema de Registro y Control de Eventos de Capacitación _SIRECEC, el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. 6. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las Comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato. 7. En caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo denominado Sistema de Registro y Control de Eventos de Capacitación _SIRECEC, deberá entregar como parte del Informe la

Scanned by CamScanner

	asistencia sistematizada de los participantes al evento. 8. Asistir a las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional - Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. 9. Suministrar la información que le sea requerida para la actualización de los descriptores de los módulos del área de su competencia por la Jefatura del Departamento y/o supervisor y proponer actualizaciones o mejoras pedagógicas que identifique sobre los contenidos de los temas a cargo. 10. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo cual, LA ESAP realizara de forma previa el tramite presupuestal y administrativo correspondiente. 11. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad. 12) Cumplir con las obligaciones de seguridad social y ARL, afiliándose para efectos del presente contrato.
FECHA DE INICIO	01 de agosto de 2018
FECHA DE TERMINACION	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto, y las capacitaciones se harán de conformidad con lo que disponga el supervisor del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 7.200.000) COP
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales por las horas efectivamente ejecutadas, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo y certificación de pago, suscrita por el supervisor.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 131 de 12 de septiembre de 2019
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
OBJETO	ORIENTAR EL CURSO EN GESTION DOCUMENTAL QUE CONSTA DE (16) HORAS, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESAP TERRITORIAL SANTANDER, DENTRO DE LA VINCULACIÓN - DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ESTABLECIDAS EN EL PIC - COMPETENCIAS TECNICAS, COMPORTAMENTALES E INSTITUCIONALES.

Scanned by CamScanner

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ejecutar las siguientes actividades para la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - TERRITORIAL SANTANDER - ALCANCE DEL OBJETO: 1. Desarrollar capacitaciones, según los siguientes temas: GESTION DOCUMENTAL, en la Dirección Territorial durante la vigencia 2018. 2. Remitir al coordinador o supervisor, con mínimo ocho (8) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación (apoyo didáctico o audiovisual) y enlaces de internet utilizados y demás recursos a utilizar para el desarrollo de la temática, la cual deberá ser presentada en la plantilla institucional de la ESAP. 3. Desarrollar las horas contratadas en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato. 4. Diligenciar el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. 5. Entregar como parte del Informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento. 6. Cumplir con las obligaciones de seguridad social y ARL, afiliándose para efectos del presente contrato. 7. Cumplir oportunamente el desarrollo de las temáticas dentro de las fechas y horarios programados. 8. Cumplir con la Idoneidad en el saber de cada una de las temáticas. 9. Realizar adaptación al conocimiento del capacitado, para lograr un mejoramiento en el conocimiento de cada uno de Ellos, en las temáticas a desarrollar. 10. Entregar las memorias de lo expuesto para que reposen en la oficina de dirección para su posterior seguimiento y obtención de resultados, dentro de los planes de mejoramiento de esta territorial. 11. Honestidad en el diligenciamiento y entrega de documentos personales a la ESAP.
FECHA DE INICIO	19 de septiembre de 2018
FECHA DE TERMINACION	30 de noviembre de 2018
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($1.920.000) COP
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales vencidos por las horas efectivamente ejecutadas, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo y certificación de pago, suscrita por el supervisor. Para efectos del pago debe tenerse en cuenta la responsabilidad en el IVA, y el régimen tributario al cual pertenece.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bucaramanga, a los 28 días del mes de enero de 2019, a solicitud del interesado.

ECON. CESAR CHAVEZ VERA
Director Territorial Santander

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Secretaría de Gobierno Municipal y Archivo Central de esta Administración, se encontró que el señor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con CC. Nº 91.294.942 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios a este Municipio mediante Contratos de prestación de servicios así:

- Contrato de prestación de servicios Nº 055 del 29 de julio y hasta el 28 de diciembre de 2008, cuyo objeto es asesor en la organización, puesta en marcha del programa de gestión documental y actualización de las tablas de retención documental de la alcaldía municipal del Carmen de chucuri, por valor de ($35'000.000) m.cte.
- Contrato de prestación de servicios Nº 030 del 29 de julio y hasta el 28 de diciembre de 2008, cuyo objeto es asesoría y capacitación de la segunda fase de la organización del archivo de la alcaldía municipal del Carmen de chucuri, por valor de ($20'000.000) m.cte.
- Contrato de prestación de servicios Nº 029 del 03 de marzo y hasta el 02 de mayo de 2009, cuyo objeto es elaboración y socialización del plan institucional de capacitación y estímulos para los funcionarios de la admón. Municipal, por valor de ($8'000.000) m.cte.
- Contrato de prestación de servicios Nº 030 del 03 de marzo y hasta el 02 de octubre de 2009, cuyo objeto es asesoría y capacitación de la segunda fase de la organización del archivo municipal, por valor de ($20'000.000) m.cte.
- Contrato de prestación de servicios Nº 108 del 30 de octubre y hasta el 10 de noviembre de 2009, cuyo objeto es actualización del marco fiscal a mediano plazo vigencia 2009-2019 apoyo técnico a la elaboración del proyecto de acuerdo al presupuesto de la vigencia 2010 del Carmen de chucuri, por valor de ($6'000.000) m.cte.
- Contrato de prestación de servicios nº 045 del 27 de junio y hasta el 26 de octubre de 2010, cuyo objeto es revisión y actualización estatuto orgánico de presupuesto, por valor de ($14'000.000) m.cte.

La presente se expide a solicitud del interesado en El Municipio del Carmen de Chucurí, a los 19 días del mes de agosto de 2010.

LELIO ANDRES VASQUEZ MUÑOZ
Secretario de Gobierno

CISP
COMITATO INTERNAZIONALE
PER LO SVILUPPO DEI POPOLI

Medellín, miércoles 26 de diciembre de 2018.

SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 21.549.009 de Bello (Antioquia) actuando en representación del Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP), organización no gubernamental de cooperación internacional, sin ánimo de lucro, con domicilio en Roma (Italia), debidamente inscrita ante el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, según Resolución N° 2890 del 4 de Octubre de 1993, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá como Organización No Gubernamental con Domicilio en el Exterior, con NIT 800.223.957-2, en mi condición de suplente del Apoderado en Colombia, en uso del poder general que me fue conferido, HAGO CONSTAR que:

El Señor JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 91.294.942 expedida en Bucaramanga (Santander), prestó sus servicios al COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP mediante la suscripción del siguiente contrato, así:

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDADES o CARGO	TOTAL, HONORARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de Prestación de Servicios	**Prestar sus servicios profesionales como Capacitador presencial en la temática de "Gestion Documental y Archivistica" para el contrato de prestación de servicios N° 334 de 2018, celebrado entre COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI -CISP y la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, cuyo objeto es "Prestación de Servicios para el fortalecimiento del proceso de capacitación de la ESAP para garantizar el mejoramiento de las competencias básicas para la gestión pública y la ciudadanía."**	$7.200.000	02/04/2018	10/08/2018
Actividades	1.Dictar 80 horas presenciales en la temática asignada, de acuerdo con la fecha, lugar y a la población que le sea indicada. 2. Establecer la planificación, estructura curricular y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, acorde con los lineamientos pedagógicos establecidos por la ESAP, en el aplicativo para el seguimiento y registro de eventos de capacitación.			

	3. Remitir al supervisor del contrato, al inicio de las capacitaciones, el apoyo didáctico y/o audiovisual, en medio magnético que va a emplear para el desarrollo de la temática objeto del contrato, en la plantilla institucional de la ESAP. 4. Realizar los desplazamientos para el cumplimiento del cronograma y legalizar las comisiones de servicios, en los términos establecidos por la Institución. 5. Asistir a las reuniones de seguimiento técnico, académico y administrativo que le sean convocadas 6. Presentar al supervisor del contrato, el informe sobre la ejecución detallando las horas dictadas en cada seminario o curso, adjuntar el registro fotográfico de la capacitación y anexar el registro de asistencia de los participantes al curso .

La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación contractual ya que se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2018.

Atentamente,

SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR
C. C. No. **21.549.009 de Bello (Antioquia)**
Apoderada

Número: 07193

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que ESPARZA GARAY JOSE GREGORIO identificado(a) con cédula de ciudadanía No.91294942, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.768 DE 5 DE Marzo DE 2019 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL SEGÚN LA LEY 594 DE 2000 Y DEMÁS LINEAMIENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Asistir a reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual. 2. Efectuar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual. 3. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento integral de la ejecución, como requisito de pago. 4. Organizar, preservar y salvaguardar la información generada en virtud de la ejecución del contrato. 5. Apoyar las siguientes actividades para el desarrollo de la elaboración y actualización de las Tablas de Retención Documental: a) Recolectar información institucional; b) Aplicar encuestas en todas las secretarías, oficinas y dependencias de la Entidad; c) Organizar la información relacionada con la elaboración de las tablas de retención documental; d) Examinar e interpretar la información compilada; e) Elaborar los cuadros de clasificación de series y subseries documentales; f) Elaborar las propuestas de actualización de tablas de retención de todas las secretarías , oficinas y dependencias; g) Acompañar en la socialización de las Tablas de Retención Documental a todas las secretarías, oficinas y dependencias de los procesos de la entidad para realizar los ajustes necesarios; h) Acompañar en la convalidación de la actualización de Tablas de Retención Documental, ante el Archivo Departamental; i) Apoyar a la oficina de Archivo Central en temas de gestión archivística como (PGD-PINAR).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL 42.750.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL 42.750.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	9 MESES 15 DÍAS
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL:	9 MES(ES) 15 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	7 DE Marzo DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE Diciembre DE 2019
FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN	26 DE Diciembre DE 2019

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 30 Dia(as) de Diciembre de 2019

Se adhiere y anulan estampillas Pro-hospital y Pro-electrificación.

Scanned by CamScanner

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Pagina: 2 de 2

Número: 07193

JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

Revisó: OSCAR LOPEZ
Proyecto: OSCAR LOPEZ

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 2501900538092

Trámite: CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga

PRO HOSPITAL	$2.800
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1.400
Total Estampillas Ordenanza 012	$4.200
	$420

Total a Pagar $4.620

Fecha de Expedición 2019/12/23 Fecha Limite de Pago 2019/12/30

banco popular
OF. TESORERIA GENERAL DEPARTAMENTO
OF. 495
CAJA 02
23 DIC. 2019
RECIBIDO CON PAGO

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE PELAYA
NIT. 800096613 – 9

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PELAYA CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional, Abogado, Especialista en Contratación Estatal; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de Pelaya Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTAION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 090-2018,** en periodo comprendido de **DOS (02) MESES,** contados desde el **23 DE JULIO 2018** hasta el **22 DE SEPTIEMBRE DE 2018,** cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO DE CARTERA DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Atender consultas y sugerencias del municipio dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega del trabajo.
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social.
5. Brindar asesorar, acompañamiento y apoyo a las oficinas de Hacienda para la elaboración del Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y modelos de los actos administrativos para el cobro persuasivo y coactivo para la recuperación de cartera del municipio de pelaya cesar del Municipio de Pelaya Cesar.
6. Acompañar a la Secretaria de Hacienda y Tesorería en el diseño técnico del Reglamento de cobro de cartera del municipio de pelaya.
7. Socializar el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Municipio de Pelaya a los funcionarios de la Secretaria de Hacienda y Tesorería del municipio.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Pelaya Cesar, a los tres (03) días del mes de enero de 2019.

WALFRAN A. RINALDY CASTILLA
Secretario de Gobierno.-

COGEPCO

C E R T I F I C A C I Ó N

ONG CORPORACIÓN GESTION PÚBLICA DE COLOMBIA certifica, que el Administrador Público y Abogado, **Dr. JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY** identificado con cédula de ciudadanía número 91.294.942 de Bucaramanga, presta sus servicios profesionales, en los equipos de trabajo de los contratos que esta organización ha suscrito en el periodo comprendido desde el mes de septiembre de 2008 hasta la fecha, cuya labor o funciones son la de asesorar, coordinar, capacitar a los equipos de trabajo y funcionarios de las entidades contratantes, acompañando y auditando, los procesos en los que ha sido requerido, especialmente los de Gestión Documental,(TRD, PINAR, PGD y Organización de Archivos), MECI, MIPG, Reorganizaciones Administrativas, Asesoría Jurídica y Financiera, con unos honorarios promedio de Dos Millones Quinientos de Pesos Mcte. $2.500.000.(Se anexa experiencia de COGEPCO).

Resaltando su constante compromiso y valiosísimo aporte al óptimo desarrollo de los proyectos realizados en las diferentes entidades.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día uno (01) del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

HENRY ALEXANDER RAMIREZ PINEDA
Representante Legal

Teléfono: 692 5971 - Celulares: 317 273 8956 - 318 699 7385
Calle 35 No. 16-24 Int. 707 A - Edif. José Acevedo & Gómez
E-mail: info@gestionpublica.com.co - Bucaramanga

ONG CORPORACIÓN GESTIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA
ONG CGPC 900.247.642-4

COGEPCO

Teléfono: 692 5971 - Celulares: 317 273 8956 - 318 699 7385
Calle 35 No. 16-24 Int. 707 A - Edif. José Acevedo & Gómez
E-mail: info@gestionpublica.com.co - Bucaramanga

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE PELAYA
NIT. 800096613 - 9

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PELAYA CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional, Abogado, Especialista en Contratación Estatal; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de Pelaya Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 128-2018,** en periodo comprendido de **TRES (03) MESES**, contado desde el **25 DE SEPTIEMBRE DE 2018** hasta el **24 DE DICIEMBRE DE 2018,** cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN LA ELABORACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO Y EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR, VIGENCIA FISCAL 2019.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Brindar asesorar, acompañamiento y apoyo a las oficinas de Hacienda y presupuesto municipal para la actualización y elaboración del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal de acuerdo al objeto contractual.
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social.
5. Asesorar a la Secretaría de Hacienda Municipal Planeación Municipal y Presupuesto de acuerdo al objeto contractual.
6. Brindar asesorar, acompañamiento y apoyo a las oficinas de Hacienda, Planeación y presupuesto municipal para Elaborar y socializar el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019–2029 y el Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión del Municipio de Pelaya Cesar, vigencia fiscal 2018.
7. Brindar asistencia profesional en la revisión y evaluación permanente de procesos presupuestales orientada a la elaboración del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Pelaya Cesar, a los tres (03) días del mes de enero de 2019.

WALFRAN A. RINALDY CASTILLA
Secretario de Gobierno.-

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	91294942	JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY	calle 28 N. 7-15 lagos 3	6995053	josegrego2@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		SANTANDER	BUCARAMANGA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-02	I	07/03/2024	75040801	$377.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.800				6.800	0	0	6.800			68	6.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	377.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	91294942	JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY		calle 28 N. 7-15 lagos 3	6995053	josegrego2@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			SANTANDER	BUCARAMANGA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-02	I	07/03/2024	75040801	$377.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 91294942 | ESPARZA GARAY JOSE GREGORIO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS046 | 1.300.000 | 162.500 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	91294942
NOMBRES	JOSE GREGORIO
APELLIDOS	ESPARZA GARAY
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	FLORIDABLANCA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	FUNDACIÓN SALUD MIA	CONTRIBUTIVO	01/09/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 03/12/2024 15:10:23 | **Estación de origen:** 2801:12:c800:2070::1

Powered by CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Voluntarias Protección
Nit 800.198.281

Hace constar que:

JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY con número de identificación **CC 91.294.942**, se encuentra afiliado al **Fondo de Pensiones Voluntarias Protección**, desde el día .

Se expide esta constancia a favor del interesado a los 12 días del mes de marzo del año 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024031213452

Powered by CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Versión: 01	Fecha:	Página: 1 de1	Código: RE-A-GT-14

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Escuela Superior de Administración Publica - La ESAP de lo siguiente:

1. La ESAP actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales la ESAP disponible en SGC en página web de la entidad.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Vinculación Laboral.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el ESAP y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del ESAP.
6. Mediante la página web de la entidad (www.esap.edu.co), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ESAP garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ESAP para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ESAP.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los once (11) días del mes de marzo del año 2024.



Firma: _____
Nombre: José Gregorio Esparza Garay
Identificación: 91.294.942

Elaboró y Autorizó (Componente Técnico)	**Revisó (Componente Jurídico)**	**Aprobado por:**	**Incorporó al SGE**
Nombre: Nelson Jose Orozco Salgado	Nombre: Nelson Jose Valdes Castrillon	Nombre: Claudia Marcela Franco	Nombre: Nubia Guaidia
Cargo: Jefe Oficina de Sistemas e Informática	Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Directora Nacional(E)	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación(E)
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: